JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Registro de Organizaciones Políticas Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Catorce horas y cincuenta y seis minutos del 05 de abril de 2021.

Nombre de la Organización Política: Partido Patriótico del Perú

Domicilio Legal: Calle La Ladera Mz. T, Lote 5, Urb. Sirius II Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Nombres de los Fundadores: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez, Herbert Caller Gutiérrez y Sonia Gutiérrez Álvarez de Caller.

Nombres de los Dirigentes:
Presidente Fundador: Herbert Caller Gutiérrez
Secretaría General Nacional: Julio Alberto Lingan Padilla
Secretaría Nacional de Actividades Patrióticas: Stefani Ivone Reyes Reque
Secretaría Nacional de Economía: Galo Washinton Flores Padilla
Secretaría Nacional de Ética y Disciplina: Víctor Raúl Ventura Palomino
Secretaría Nacional de Imagen y Prensa: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez
Secretaría Nacional de Juventud y Deporte: Stefani Ivone Reyes Reque
Secretaría Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Sonia Miluska Caller Gutiérrez
Secretaría Nacional de Organización: Carlos Enrique Torres Rivarola
Secretaría Nacional de Relaciones Interinstitucionales: Carlos Enrique Torres Rivarola
Nombre del Apoderado: Víctor Raúl Ventura Palomino
Nombres de Personeros Legales:
Personero Legal Titular: Julio Alberto Lingan Padilla
Personero Legal Alterno: Hebert Rodolfo Caller Gutiérrez
Nombres de Personeros Técnicos:
Personero Técnico Titular: Noé Rosauro Quispe Marín
Personero Técnico Alterno: Alaein Oswaldo Portillo Quito
Nombre del Representante Legal: Herbert Caller Gutiérrez
Nombre de los Tesoreros:
Tesorero Nacional Titular: Galo Washinton Flores Padilla
Tesorero Nacional Suplente: Stefani Ivone Reyes Reque

Síntesis del Acta de Fundación: El partido político "Partido Patriótico del Perú" fue fundado el 28 de julio de 2020, en el local ubicado en Calle La Ladera Mz. T, Lote 5, Urb. Sirius II Etapa, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, por un grupo de ciudadanos encabezados por Herbert Caller Gutiérrez. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene los principios, los objetivos, así como, la visión que la organización política tiene del país, contiene, además, la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

Síntesis de las Actas de Constitución de Comité: El partido político presentó las actas de constitución de comités en las provincias de Casma, Huaraz, Huarmey, Huaylas, Santa, Abancay, Andahuaylas, Grau, Arequipa, Camaná, Islay, Huamanga, Huanta, Cajamarca, San Ignacio, San Pablo, Callao, Anta, Calca, Cusco, La Convención, Urubamba, Huancavelica, Tayacaja, Huánuco, Chincha, Ica, Nazca, Pisco, Huancayo, Ascope, Chepén, Gran Chimú, Pacasmayo, Sanchez Carrión, Trujillo, Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque, Barranca, Cajatambo, Cañete, Canta, Huaral, Huarochirí, Huaura, Lima, Oyón, Maynas, Ucayali, Tambopata, Mariscal Nieto, Pasco, Paita, Piura, Talara, Puno, San Román, Huallaga, Tacna, Contralmirante Villar, Tumbes, Zarumilla, Coronel Portillo y Padre Abad, las cuales contienen: fecha de constitución, domicilio legal, órgano directivo, habiendo sido suscrita, cada una de las actas, por más de cincuenta adherentes debidamente identificados quienes expresaron su adhesión al acta de fundación del

partido político.

Síntesis del Estatuto: El estatuto del partido político fue aprobado por primera vez el 28 de julio de 2020 por los fundadores de la organización política, el cual fue modificado en una oportunidad a raíz de las observaciones formuladas por la DNROP, siendo su última versión aprobada con fecha 12 de agosto de 2021, la que consiste de noventa y ocho artículos, distribuidos en dieciocho capítulos, los cuales versan sobre: i) Aspectos Generales, ii) De los Principios y Objetivos, iii) Organización territorial y partidaria, iv) El Presidente, v) Secretaría General Nacional, vi) Congreso Nacional Patriótico, vii) Comisión Nacional de Política, viii) La Asamblea Regional, Provincial y Distrital, ix) Comité Ejecutivo Nacional, x) De las Secretarías Nacionales, xi) Comité Ejecutivo Regional, xii) Comité Partidario Regional, Provincial, Distrital, xiii) Órganos Autónomos, xiv) Afiliados, Requisitos de Afiliación y Desafiliación y Los Derechos y Deberes de los Afiliados y las Normas de Disciplina, así como las Sanciones y los Recursos de Impugnación, xv) Régimen de Disciplina y Ética, xvi) Democracia Interna Partidaria, xvii) Financiero y Patrimonial y xviii) De la Disolución del Partido; adicionalmente, en las mismas fechas fue aprobado y modificado el Reglamento Electoral del partido político el cual cuenta con ciento veinticinco artículos, distribuidos en nueve capítulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) De los Órganos Electorales, iii) De los Procesos Electorales, iv) Elección de los Representantes del Partido Elección del Presidente y Vicepresidente, v) Designación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, vi) Revocatoria del mandato, vii) Infracciones y Sanciones, viii) Nulidad de las elecciones y ix) Disposiciones Finales.

Símbolo adoptado: Es representado por tres letras “P” en mayúsculas de color negro, las cuales se encuentran en el centro de una figura circular de fondo blanco, el cual se encuentra dentro de un cuadrado de fondo negro, según se aprecia a continuación:

Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 29, Asiento número 1.

Lima, 29 de marzo de 2022.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones